

miércoles 20 de diciembre de 2023

El Ayuntamiento de Antequera simplifica la ordenanza reguladora del IBI para reducir la carga administrativa a las familias numerosas y así beneficiarse de sus respectivas bonificaciones

La novedad radica en que, en el caso de que sea concedida la bonificación pertinente, lo será por el período de vigencia del título de familia numerosa. Además, se habilita en colaboración con la oficina local del Patronato de Recaudación Provincial un ordenador para que las familias que tengan problemas para obtener la copia o certificado de la resolución del título de familia numerosa, puedan obtenerlo desde allí. En 2023, se han tramitado 355 bonificaciones a familias numerosas, con un importe bonificado equivalente a 74.217 euros.



El teniente de alcalde delegado de Hacienda, Antonio García Acedo, la concejal delegada de Familia, María Sierras, y el responsable de la oficina local del Patronato de Recaudación Provincial, Francisco Salazar, han informado en rueda de prensa de una nueva simplificación de la ordenanza reguladora del IBI con el objetivo de reducir la carga y trámites administrativos a familias numerosas y, por tanto, poder beneficiarse con más facilidad de las bonificaciones establecidas al respecto por el propio Ayuntamiento.

García ha explicado que para tener derecho al disfrute de las bonificaciones vigentes en el IBI para familias numerosas, debe de presentarse en todo caso dentro del primer trimestre del año de devengo del tributo, la correspondiente solicitud acompañada por la identificación del inmueble respecto del que se solicita la bonificación (referencia catastral, copia del recibo del impuesto o documentación alternativa) así como certificado o informe de empadronamiento. También será necesaria la copia o certificado de la resolución de concesión del título vigente de familia numerosa.

La novedad al respecto es que en el caso de que sea concedida la bonificación, lo será por el período de vigencia del título de familia numerosa, manteniéndose activa por tanto mientras no varíen las circunstancias y se cumplan los requisitos exigidos para su concesión. "Mejoramos así la precisión y claridad en la gestión de solicitudes de bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles para todas aquellas familias que tengan consideración de familia numerosa", concreta Antonio García Acedo, quien ha informado además que durante este año 2023 se han tramitado 355 bonificaciones de IBI a familias numerosas, lo que equivale a un importe bonificado total de 74.217 euros.



La concejal María Sierras, por su parte, se ha encargado de recordar las categorías en que se establecen las respectivas familias numerosas, especial o general, recomendando a familias que tengan algún tipo de duda o consideración al respecto que obtengan asesoramiento en el Centro Municipal de Servicios Sociales de calle Picadero.

Colaboración con el Patronato de Recaudación Provincial

También se ha informado que se ha establecido una colaboración con la oficina local del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, en la que se ha habilitado un ordenador para que las personas que tengan problemas para obtener copia o certificado de la resolución de concesión del título vigente de familia numerosa puedan obtenerlo desde dicha oficina.

Dicha resolución se podrá obtener desde la denominada "Carpeta Ciudadana" habilitada por el Estado si se está en posesión de un certificado digital válido (puede obtenerse cita previa en las oficinas del CPD en la tercera planta del Ayuntamiento de Antequera). Francisco Salazar ha explicado el acceso a esta resolución de familia numerosa en la Carpeta Ciudadana: hay que desplazarse por el menú en la parte izquierda hasta encontrar el enlace denominado "Situación Personal y Familiar" y, dentro de éste, "Título de Familia Numerosa". Una vez dentro de este último apartado, se solicitará seleccionar la comunidad autónoma de residencia y el número de título.

